

Destacan decreto que permitirá reciclar hasta el 90% de los aceites lubricantes

PUBLICADO. Seremi de Medioambiente habló del tema.

Redacción
 cronica@diarioatacama.cl

Un nuevo hito en la implementación de la ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) - también conocida como Ley del Reciclaje - se vivió ayer lunes al publicarse en el Diario Oficial el decreto que fija las metas de recolección y valorización para los aceites lubricantes, uno de los productos declarados como prioritarios en la legislación.

El ministro (s) del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, explicó que el decreto establece que, de forma gradual, se recolecten y valoricen el 90% de los aceites lubricantes usa-

dos en el país. "Se estima que en Chile se generan unas 126.000 toneladas de aceites lubricantes usados, pero sólo el 47% son tratadas de conformidad con la regulación vigente, mientras que el resto tiene un destino desconocido", detalló.

"Comenzaremos con la obligación de recolectar y reciclar el 50% de los aceites lubricantes usados, e iremos incrementando gradualmente hasta llegar al 90% (contando desde el año 1 de la implementacional año 12)", dijo. "Son metas exigentes, pero daremos un tiempo de dos años para que la industria se adapte a las nuevas exigencias y comiencen a regir las primeras metas".

"Se estima que en Chile se generan unas 126.000 toneladas de aceites lubricantes usados, pero sólo el 47% son tratadas de conformidad con la regulación vigente, mientras que el resto tiene un destino desconocido"

Maximiliano Proaño
 Ministro (s) Medioambiente

La autoridad ambiental explicó que este decreto de la ley REP no solo involucra a los pro-



SE ESTABLECE UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA INICIAR CON LAS METAS.

ductores de aceites lubricantes, sino también a otros actores relevantes en la cadena, como son los comercializadores y los talleres, ya que las personas podrán entregar los aceites lubricantes usados en cualquiera de estos recintos.

"Además, se promoverá la inversión sustentable. Para cumplir las metas necesitaremos más plantas que sean ca-

paces de reciclar todo este aceite", cerró el ministro (s) Maximiliano Proaño.

SEREMI

En ese sentido, la seremi del Medio Ambiente, Natalia Penroz, valoró la publicación del decreto que permitirá reciclar los aceites lubricantes usados destacando que "los comercializadores de aceites lubricantes

estarán obligados a recibir de parte de los consumidores, los aceites lubricantes usados, sin costo y en el mismo establecimiento, así que es muy importante que como consumidores estemos informados del procedimiento, el cual deberá ser exhibido al público en el propio local y en su sitio web. Esto significa un gran avance para poder abordar estos residuos".